



DECRETO ALCALDICIO N° 2123 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1675 DE
FECHA 01.07.2014.

REQUINOA, 29 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1675 de fecha 01.07.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, , para efectuar el traslado de profesionales del equipo SENDA Previene y alumnos del Liceo Requinoa y de la Escuela Santa Amalia, quienes participarán en actividad Regional de SENDA en el contexto del Mes de la Prevención de Drogas y Alcohol, el día Miércoles 02 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

El Memo N° 1780 de fecha 27.08.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1675 de fecha 01.07.2014, en lo que se refiere a la imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1675 de fecha 01.07.2014, por error de imputación.

DICE : **IMPUTESE** el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001, "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina SENDA Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001, "Arriendo de Vehículos", Oficina Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/MYM/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-